

500-DIREG-AGECO –

Medellín, 500AGECO2023IE0173774

INPEC 28-08-2023 14:25
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0173774 Fol:0 Anex0 FA:0
ORIGEN 500 AGECO - AREA GESTION CORPORATIVA / LUZ AMPARO ARIAS CANO
DESTINO 500 PLANE - PLANEACION / OSCAR LEONARDO LEAL PEDROZA
ASUNTO RESPUESTA OFICIO 2023IE 0166765 CONCEPTO FINANCIERO RECARGA DE EXTINTORES
OBS

Doctor
OSCAR LEONARDO LEAL PEDROZA
Responsable Área de Planeación e Infraestructura
Dirección Regional Noroeste
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
La ciudad

2023IE0173774

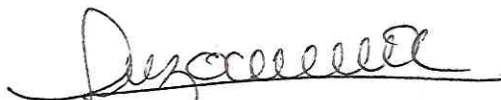


Asunto: Respuesta Oficio 2023IE0166765

De acuerdo con el oficio del asunto, me permito emitir el concepto financiero cuyo objeto contractual es **"Contratar La Recarga de Extintores para las oficinas de la Regional Noroeste INPEC"** según resolución 000002 del 02 de enero 2023, cuyo rubro presupuestal es A-02-02-01-003-005 Rec 10, Otros Productos químicos, fibras artificiales (O fibras Industriales Hechas por el Hombre), BSTEM 264 y 265
Impuestos Nacionales, según normativa contemplada en el estatuto Tributario; impuestos municipales: Acuerdo 066 2017, ordenanzas departamentales:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"Contratar La Recarga de Extintores para las oficinas de la Regional Noroeste INPEC"	La adquisición de servicios para recarga de Extintores en el presente proceso de contrato, debe ser facturados SIN IVA , ya que dicho Rubro y Bsitem se encuentra contenido en la certificación del año 2023, Que el Artículo 130 de la ley 633 de 2000 establece que "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.	Retención en la fuente: A título de Renta: "Servicios 4% para personas Declarantes. Industria y Comercio: Retención en la fuente ICA por bienes. (Aplica lo contenido en el Acuerdo 066 de 2017 del Municipio de Medellín) Estampilla "Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación. Ordenanza 16 2009 Estampilla "Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-DIGITAL. 0.4% del valor del contrato. Ordenanza 20 2022

Cordialmente,



LUZ AMPARO ARIAS CANO
Responsable Área Contable de la Dirección Regional Noroeste

Revisado por: Luz Amparo Arias Cano
Elaborado por: Luz Amparo Arias Cano
Fecha de elaboración: 28.08.2023



Página 1 de 1